

PERMISO DE EDIFICACION N° 669 FECHA 23.07.2013



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

CARPETA N° 586/12

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 3291 DEL 25.10.2011

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 3203-27

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 17.294,58 m2 100%
Calle/Camino LAS MARIPOSAS S/N° Superficie Primer Piso 4.507,47 m2 26,06%
Urbana X Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (INMOBILIARIA POCURO LTDA., CLARO SOLAR N° 523, ERWIN MULLER ROLACK, RUT 96.602.000-8)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Inspector Técnico) and Value (JORGE NOVOA CARRILLO, TEMUCO, ENRIQUE LEIVA CACERES, ANDRES PEÑA PARDO)

III.- ACOGIDO LEY

D.F.L. N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES ART. 6.1.8. DE LA O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO

Table with 3 columns: CLASE (C-3, E-3), SUPERFICIE (4.507,47 m2, 3.410,40 m2)

V.- SUPERFICIE APROBADA

7.917,87 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Construcción acogida a D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
6. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la D.O.M.
7. Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial
8. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
9. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
10. Aprueba 87 viviendas modelo Riñihue con una superficie de 91,01 m2 c/u, con 51,81 m2 en 1° nivel y 39,20 m2 en 2° nivel.
11. Se aprueba en conjunto con proyecto de Loteo aprobado por Res. N° 17 de fecha 23.07.2013, y archivado en Carp. N° 03/12.

Handwritten signature of the Revisor

REVISOR



Handwritten signature of Marcelo Bernier Richter

MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES